

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
SERVICIO DE CONEXIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es un servicio que se le brinda a la ciudadanía para la interconexión a la red municipal de descargas de aguas residuales			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	H00156-S.03/SCDAR		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art.115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos NORMA -002-SEMARNAT-1996 (descargas de aguas residuales al drenaje municipal) Artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN DE CONEXIÓN DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el ciudadano requiera la conexión al sistema de red municipal de descargas residuales desde sus hogares, industrias y establecimientos comerciales entre otros.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se requiere de una inspección o verificación por parte del personal adscrito a la Coordinación de agua potable, drenaje y alcantarillado con el objetivo de verificar las condiciones técnicas de funcionalidad y calidad en el servicio.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar formato de solicitud de descarga de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	NO	1	Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2026.
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
	SI	1	Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos

5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6.- Licencia de corte de pavimento, banqueta y guarnición emitido por la dirección de Desarrollo Urbano.	SI	1	
7. Carta poder (en caso de que no se presente el Titular).			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar formato de solicitud de descargas de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2026. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	SI	1	
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6. Licencia de corte de pavimento, banqueta y guarnición emitido por la dirección de Desarrollo Urbano.	SI	1	
7. Acta Constitutiva protocolizada.	SI	1	
8. Poder notarial.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar formato de solicitud de descargas de aguas residuales.	SI	1	Artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 137 fracción I, 140 y capítulo tercero del Bando Municipal de Ozumba 2026. Manual de procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad o inmueble donde se solicita la conexión.	SI	1	
4. Formato Universal de pago del impuesto predial con su comprobante de pago del año actual.	SI	1	
5. Recibo de pago de derechos correspondiente al servicio solicitado.	SI	1	
6. Nombramiento oficial de Titular	SI	1	
7.- Licencia de corte de pavimento, banqueta y guarnición emitido por la dirección de Desarrollo Urbano	SI	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO			
1. El ciudadano presenta el formato de solicitud de descargas de aguas residuales debidamente requisitado dirigido al Director de Servicios Públicos anexando la documentación requerida.			
2. El usuario entrega la documentación antes mencionada para revisar, validar y/o cotejar la información.			
3. Se revisa la solicitud, la documentación y ubicación del predio para determinar la factibilidad y si todo esta correcto se autoriza el pago de derechos por el servicio.			
4. Se entrega al solicitante el recibo de pago, para que pueda realizar el pago en la caja general de la Tesorería Municipal.			

		5. Se recibe el comprobante pago de derechos por consiguiente se elabora la autorización y se entrega copia de la misma al solicitante 6. Se agenda inspección física para verificar y autorizar la apertura de vías públicas (calle) e interconexión (verifica la licencia de corte de pavimento, banquetta y guarnición). 7. El solicitante debe reparar la calle afectada, las condiciones originales de las vías públicas afectadas.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Ocho (08) días hábiles contados a partir del día siguiente de la entrega de la documentación completa y correcta.			
COSTO	VARIABLE	FUNDAMENTO JURÍDICO	De acuerdo a lo estipulado en el artículo 135 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja General de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
3 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite se efectuará siempre y cuando contenga la información completa, solo en los supuestos de haber inconsistencias, información apócrifa o faltante de comprobantes o documentación, no se procederá a dar continuidad hasta tener completos los requisitos mencionados con antelación. De igual manera no se podrá otorgar el servicio en los domicilios donde NO se cuente con la infraestructura municipal solicitada.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NO APLICA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Servicios Públicos Municipales		Coordinación de Agua Potable, Drenaje y alcantarillado		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Ing. Juan Carlos Martínez Benítez			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza de la Constitución		NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Ozumba	
C.P.	56800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	NO APLICA.	N/A	NO APLICA.	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NO APLICA			
DOMICILIO				
CALLE	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.	NO APLICA
COLONIA	NO APLICA	MUNICIPIO	NO APLICA	
C.P.	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NO APLICA	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué se considera aguas residuales según la normatividad?
RESPUESTA:	Toda aquella que ha sido utilizada en procesos domésticos, industriales, comerciales, agrícolas o de servicios y cuya calidad ha sido modificada por la incorporación de contaminantes físicos, químicos o biológicos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quiénes deben cumplir con la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996?
RESPUESTA:	Hoteles, plantas industriales, restaurantes, cocinas, hospitales, clínicas, autolavados, condominios, fraccionamientos, casa-habitación etc.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las consecuencias del incumplimiento de la norma NOM-002-SEMARNAT-1996?
RESPUESTA:	Multas económicas y sanciones
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 CARLOS ANDRADE PÉREZ Coordinador de agua potable, drenaje y alcantarillado del Municipio de Ozumba	 ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ BENÍTEZ Director de Servicios Públicos del Municipio de Ozumba	16 FEBRERO 2026 ____/____/____